

## ASIGNA FONDOS A RENDIR

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3.564.-

QUILLON, Agosto 28 de 2019.-

ADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

## VISTOS:

- 1. Memorándum N° 033 de fecha 28.08.2019, del Alcalde (S);
- 2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley Nº 20713;
- Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
- 7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

NICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

 ASIGNESE fondos a rendir por un monto de \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para solventar gastos relacionados compra de flores por la actividad denominada "Entrega de subsidios Conjunto Habitacional Villa España".

 DESIGNESE al funcionario Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 7º EMS, encargado de administrar y rendir dichos fondos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- PERSONAL
- SECMU